



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0041534/2017

## VISTO

La propuesta efectuada por la Sra. Decana, Dra. Mirta Iriondo, sobre la distribución de puntos provenientes de jubilaciones y/o renunciaciones con disponibilidad definitiva para la Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que la propuesta se ha realizado en un todo de acuerdo con la Ord. CD N° 02/2013 y su modificatoria Ord. CD N° 02/2014;

Que las comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo han dictaminado favorablemente;

Que se utilizarán los fondos presupuestarios provenientes de las jubilaciones y/o renunciaciones de los docentes mencionados en el Anexo I de la propuesta elaborada por la Sra. Decana, para cubrir interinamente un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Laboratorio de Energías Renovables.

Que en particular, el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119) será financiado con fondos de disponibilidad definitiva para la Facultad, provenientes de la jubilación de la Dra. Zulma GANGOSO.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código 119) en el área de Energías renovables.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

### Miembros Titulares:

Dr. Jorge TRINCAVELLI  
(Prof. Titular - FAMAFA)  
Dr. Guillermo STUTZ  
(Prof. Asociado - FAMAFA)  
Dr. Osvaldo CÁMARA  
(Prof. Adjunto - FAC. CS. QUÍMICAS)

EXP-UNC 0041534/2017

Miembros Suplentes:

Dr. Sergio CEPPI

(Prof. Asistente - FAMAF)

Dra. Fabiana OLIVA

(Prof. Asistente - FAC. CS. QUÍMICAS)

Dra. Guillermina LUQUE

(Prof. Asistente - FAC. CS. QUÍMICAS)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 3 al 9 de octubre de 2017, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°: El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 13 de octubre de 2017 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CDN° 335/2017.**



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 0041534/2017

ANEXO – RESOLUCIÓN CD 335/2017

SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) Profesor Ayudante A con dedicación simple (Código interno 119).

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Energías Renovables.

Se requiere que el candidato posea título universitario de Licenciado en Física.

Se requiere que el candidato posea capacidad para desempeñarse como Profesor Ayudante A en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en la siguiente área: vectores de energía.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académica, administrativa o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.